

**DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

NOTA 1. DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

1.1 Identificación y funciones

La entidad Superintendencia Distrital de Liquidaciones es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaria de Hacienda Distrital, creado mediante Decreto No. 0254 de 2004 expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, cuyo objeto es la toma de posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos de reestructuración administrativa y/o disolución y liquidación de los entes descentralizados y establecimientos públicos del distrito que se encuentren en curso o estén por iniciarse.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 015 de 2005, el Concejo Distrital de Barranquilla facultó al Alcalde Mayor para suprimir, disolver, liquidar, fusionar, modificar las entidades, establecimientos, sociedades, institutos, empresa de economía mixta del orden Distrital creados en virtud de las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 001 de 2004.

Que mediante Decreto No. 0182 de 2005 se modifica la denominación del Establecimiento Público creado mediante Decreto No. 0254 de 2004, por **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**. Igualmente se modifica la denominación del cargo de Superintendente por el de Director. La Representación Legal y la Administración de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, está a cargo del Director y la Junta Directiva creada para tal fin.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en la ciudad de Barranquilla en la Calle 34 No. 43 – 79 Piso 5, Antiguo Edificio BCH.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES**, presenta los estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, aplicando el marco conceptual de la contaduría pública y el catálogo de cuentas, de acuerdo a los principios contables de la Contaduría General de la Nación.

Con la expedición de la resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora el REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública

La **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** prepara los estados financieros aplicando el marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo primero de la resolución 533 de 2015, que se encuentren bajo el ámbito del régimen de la contabilidad.

Estas notas corresponden al periodo de Enero 01 a Diciembre 31 de 2023.

Los Estados financieros presentados son:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados.
- c) Estado de cambios en el patrimonio.

- d) Las notas a los Estados Financieros.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

No agrega información contable pública, sus saldos o movimientos no suman con los saldos o movimientos del mismo período de otra u otras entidades u organismos, para presentarlos como los de un solo ente.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES realizara sus mediciones teniendo en cuenta la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de los diferentes elementos de los Estados Financiero, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la entidad, según sean las políticas que abarcan.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La Dirección Distrital de Liquidaciones define como su moneda funcional el peso colombiano. Y con dos (2) cifras decimales

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no realizó transacciones en moneda extranjera.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **EFFECTIVO:** La Dirección Distrital de Liquidaciones reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyan un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la DDL, en el momento que sean recibidos o transferidos a las cuentas bancarias que maneja la entidad.
- **CUENTA POR COBRAR:** Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Dirección Distrital de Liquidaciones en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.
- **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la Dirección Distrital de Liquidaciones, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- **CUENTAS POR PAGAR:** La Dirección Distrital de Liquidaciones reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **BENEFICIO A LOS EMPLEADOS:** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Dirección Distrital de Liquidaciones proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales



o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

- **BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO:** Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.
- **BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO:** Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes: premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio; beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado. Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. En caso de que la Dirección Distrital de Liquidaciones efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.
- **BENEFICIO POR EL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL:** Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la entidad, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.
- **PROVISIONES:** Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La Dirección Distrital de Liquidaciones reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
 - Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación



- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- **ACTIVOS CONTINGENTES:** Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.
- **PASIVOS CONTINGENTES:** Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.
- **INGRESOS:** Se reconocerán como ingresos sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Dirección Distrital de Liquidaciones sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son típicos ingresos sin contraprestación, los impuestos y las transferencias bajo diferentes modalidades (efectivo, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, el beneficio obtenido en préstamos en condiciones favorables, los bienes que reciba la entidad de otras entidades públicas y las donaciones, entre otros).

Un ingreso sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La Dirección Distrital de Liquidaciones tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Dirección Distrital de Liquidaciones, que sean a favor de terceros, no se reconocerán como ingresos sin contraprestación, sino como pasivos.

- **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN:** La Dirección Distrital de Liquidaciones reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses,

regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

➤ **INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS:** La Dirección Distrital de Liquidaciones reconocerá como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos. Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicios, asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que se haya incurrido en la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.
- Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

➤ **GASTOS:** Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Anexo 2.4. Hechos Ocurredos Después Del Periodo Contable N/A

Anexo 2.5. Otros Aspectos N/A

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES N/A

Anexo 5.2 Efectivo De Uso Restringido N/A

Anexo 5.3 Equivalentes Al Efectivo N/A

Anexo 5.4 Saldo En Moneda Extranjera N/A

Anexo 5.5 Reservas Internacionales N/A



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

- Anexo 7.1 Impuestos Retención En La Fuente Y Anticipos De Impuestos N/A
- Anexo 7.3 Aportes Sobre La Nomina N/A
- Anexo 7.4 Rentas Parafiscales N/A
- Anexo 7.5 Regalías N/A
- Anexo 7.6 Venta De Bienes N/A
- Anexo 7.7 Prestación De Servicios
- Anexo 7.8 Prestación De Servicios Públicos
- Anexo 7.9 Prestación De Servicios De Salud
- Anexo 7.10 Aportes Por Cobrar A Entidades Afiliadas
- Anexo 7.11 Recursos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud
- Anexo 7.12 Administración Del Sistema De Seguridad Social En Salud
- Anexo 7.13 Subvenciones Por Cobrar
- Anexo 7.14 Recursos De Los Fondos De Reservas De Pensiones
- Anexo 7.15 Administración Del Sistema De Seguridad Social En Riesgos Laborales
- Anexo 7.16 Fondo De Ahorro Y Estabilización Petrolera
- Anexo 7.17 Derechos De Recompra De Cuentas Por Cobrar
- Anexo 7.18 Operaciones Fondos De Garantías
- Anexo 7.19 Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración
- Anexo 7.20 Transferencias Por Cobrar
- Anexo 7.22 Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo N/A
- Anexo 7.23 Cuentas Por Cobrar A Costo Amortizado N/A

NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR

- Anexo 8.1 Préstamos Concedidos
- Anexo 8.2 Préstamos Gubernamentales Otorgados
- Anexo 8.3 Derechos De Recompra De Préstamos Por Cobrar
- Anexo 8.4 Préstamos Por Cobrar De Difícil Recaudo
- Anexo 8.5 Préstamos Por Cobrar Vencidos No Deteriorados

NOTA 9 INVENTARIOS

- Anexo 9.1 Bienes Y Servicio

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- Anexo 10.1 Ppe - Muebles
- Anexo 10.2 Ppe – Inmuebles
- Anexo 10.3 CONSTRUCCIONES EN CURSO

NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales

- Anexo 11.1 Bienes De Uso Público (Bup)
- Anexo 11.2 Bienes Históricos Y Culturales (Bhc)

NOTA 12 Recursos Naturales No Renovables

- Anexo 12.1 Detalle Saldos Y Movimientos – Rnnr

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

- Anexo 13.1 Detalle Saldos Y Movimientos
- Anexo 13.2 Revelaciones Adicionales

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

- Anexo 14.1 Detalle Saldos Y Movimientos Anexo 14.2 Revelaciones Adicionales

NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS

- Anexo 15.1 Detalle Saldos Y Movimientos
- Anexo 15.2 Revelaciones Adicionales



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Anexo 16.1 Desglose – Subcuentas Otros

Anexo 16.2 Desglose – Activos Para Liquidar (Solo Entidades En Liquidación)

Anexo 16.3 Desglose – Activos Para Trasladar (Solo Entidades En Liquidación)

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Anexo 17.1 Arrendamientos Financieros

Anexo 17.1.1 Arrendador

Anexo 17.1.2 Arrendatario

Anexo 17.2 Arrendamientos Operativos

Anexo 17.2.1 Arrendador

Anexo 17.2.2 Arrendatario

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

Anexo 19.1 Revelaciones Generales

Anexo 19.2 Revelaciones De Baja En Cuentas Diferentes Al Pago De La Duda

NOTA 20. PRESTAMOS POR COBRAR

Anexo 20.1 Revelaciones Generales

Anexo 20.1.1 Financiamiento Interno De Corto Plazo

Anexo 20.1.2 Financiamiento Interno De Largo Plazo

Anexo 20.1.3 Financiamiento Externo De Corto Plazo

Anexo 20.1.4 Financiamiento Externo De Largo Plazo

Anexo 20.1.5 Financiamiento Banca Central

Anexo 20.2 Revelaciones De Baja En Cuentas Diferentes Al Pago De La Deuda

Anexo 20.2.1 Financiamiento Interno De Corto Plazo

Anexo 20.2.2 Financiamiento Interno De Largo Plazo

ANEXO 20.2.3 Financiamiento externo de corto plazo

ANEXO 20.2.4 Financiamiento externo a largo plazo

ANEXO 20.2.5 Financiamiento banca central

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Anexo 21.1.2 Subvenciones Por Pagar

Anexo 21.1.3 Transferencias Por Cobrar

Anexo 21.1.4 Adquisición De Bienes Y Servicios Del Exterior

Anexo 21.1.5 Recursos A Favor De Terceros

Anexo 21.1.6 Recursos Destinados A La Financiación Del Sistema General De Seguridad Social En Salud.

Anexo 21.1.7 Descuentos De Nomina

Anexo 21.1.8 Subsidios Asignados

Anexo 21.1.9 Impuestos, Contribuciones Y Tasas

Anexo 21.1.10 Créditos Judiciales

Anexo 21.1.11 Saldos Disponibles En El Patrimonio Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración

Anexo 21.1.12 Recursos Recibidos De Los Sistemas Generales De Pensiones Y Riesgos Laborales

Anexo 21.1.13 Recursos Recibidos Del Sistema De Seguridad Social En Salud

Anexo 21.1.14 Administración Y Prestación De Servicios De Salud

Anexo 21.1.15 Administración De La Seguridad Social En Salud

Anexo 21.1.16 Obligaciones De Los Fondos De Reservas De Pensión

Anexo 21.1.18 Cuentas Por Pagar Costo Amortizado }

Anexo 21.2 Revelaciones De Baja En Cuentas Diferentes Al Pago De La Deuda.

Anexo 22.2 Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo

Anexo 22.3 Beneficios Por Terminación Del Vínculo Laboral O Contractual

Anexo 22.4 Beneficios Pos-Empleados

NOTA 23. PROVISIONES

Anexo 23.1 Litigios Y Demandas

Anexo 23.2 Garantías

Anexo 23.3 Provisión Para Seguros Y Reaseguros

Anexo 23.4 Provisiones Fondos De Garantías

Anexo 23.5 Provisiones Diversas

Anexo 24.1 Desglose – Subcuentas Otros
Anexo 24.2 Desglose- Pasivos Para Liquidar (Solo Entidades En Liquidación)
Anexo 24.3 Desglose Pasivo Para Trasladar (Solo Entidades En Liquidación)

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Anexo 25.1 Activos Contingentes
Anexo 25.1.1 Revelaciones Generales
Anexo 25.2.2 Revelaciones Asociadas Con Los Fondos De Reserva De Pensión.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Anexo 26.1 Cuentas De Orden Deudora

NOTA 28 INGRESOS

Anexo 28.1.1 Ingresos Fiscales Detallado
Anexo 28.3 Contratos de Construcción

NOTA 29 GASTOS

Anexo 29.2.1 Deterioro, Activos Financieros y no Financieros
Anexo 29.3 Transferencias y Subvenciones
Anexo 29.4 Gasto Público Social
Anexo 29.5 De Actividades y/o Servicios Especializados
Anexo 29.6 Operaciones Interinstitucionales

NOTA 30 COSTO DE VENTAS

NOTA 31 COSTO TRANSFORMACION

NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESION

NOTA 33 ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO EN LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36 COMBINACION Y TRASALADO DE OPERACIONES

NOTA 37 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en Caja y Cuentas de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Entidad Contable Pública.

Las conciliaciones bancarias se hicieron de manera oportuna con corte a 31 de diciembre de 2023 y se encuentran archivadas en la carpeta de cada cuenta.

La composición de este grupo es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 1.411.308.244,34 | 1.737.485.920,57 | -326.177.676,23 |
| 1.1.05 | Db | Caja | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 1.411.308.244,34 | 1.737.485.920,57 | -326.177.676,23 |

En el anterior cuadro podemos observar una variación negativa en la vigencia 2023 con respecto al año 2022. Debido a que no ingreso el aporte para funcionamiento del mes de diciembre de



2023 por parte del Distrito de Barranquilla y el recaudo de la cartera de las entidades extintas a disminuido de una vigencia a otra.

ANEXO 5.1. DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.411.308.244,34 | 1.737.485.920,57 | -326.177.676,23 |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 269.842.366,34 | 656.413.539,22 | -386.571.172,88 |
| 1.1.10.90 | Db | Otros depósitos en instituciones financieras | 1.141.465.878,00 | 1.081.072.381,35 | 60.393.496,65 |

Los recursos que se encuentran en las entidades bancarias, en la cuenta de Depósitos en Instituciones Financieras corresponden a recursos propios de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES por valor de **\$147.518.888** y la diferencia por valor de **\$1.263.789.356,34** corresponde a los recursos de las entidades extintas, tales como títulos, recuperación de cartera, entre otros.

Se muestra el detalle de las cuentas bancarias de la DDL y las entidades extintas administradas por la DDL.

| CUENTAS BANCOS | NUMERO DE LA CUENTA | dic-23 | dic-22 | VARIACION | %VARIACION |
|------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--------------|------------|
| CUENTA DE AHORRO | | \$ 269.842.366,34 | \$ 656.413.539,22 | | |
| DAVIVIENDA | 26600169457 | \$ 105.869.438,74 | \$ 423.737.088,58 | -317.867.650 | -75% |
| DAVIVIENDA | 24100000470 | \$ 70,49 | \$ 70,37 | 0 | 0% |
| DAVIVIENDA | 24100001064 | \$ 5.521.129,00 | \$ 5.515.610,93 | 5.518 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0241-0000-2492 | \$ 29.044.599,32 | \$ 29.515.208,50 | -470.609 | -2% |
| DAVIVIENDA | 0241-0000-2500 | \$ 33.993,40 | \$ 33.959,51 | 34 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0241-0000-2567 | \$ 75.378,74 | \$ 75.303,46 | 75 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0241-0000-2799 | \$ 2.992.002,11 | \$ 2.989.011,79 | 2.990 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0241-0000-2807 | \$ 9.137.295,46 | \$ 16.610.273,38 | -7.472.978 | -45% |
| DAVIVIENDA | 0266 0018 4456 | \$ 2.316.988,01 | \$ 1.844.615,44 | 472.373 | 26% |
| DAVIVIENDA | 0266 0018 4464 | \$ 5.285.671,64 | \$ 106.291.168,87 | -101.005.497 | -95% |
| DAVIVIENDA | 0266 7025 0880 | \$ 2.308,45 | \$ 2.306,23 | 2 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266 7025 0898 | \$ 339.967,52 | \$ 339.627,80 | 340 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266 7025 1763 | \$ 1.542,04 | \$ 1.540,54 | 2 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266 7026 6183 | \$ 12.266.219,14 | \$ 12.253.959,61 | 12.260 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266 7026 6191 | \$ 607.283,70 | \$ 606.676,82 | 607 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266 7026 6209 | \$ 75.810,48 | \$ 75.734,76 | 76 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266 7026 6217 | \$ 52.866.788,45 | \$ 52.813.950,35 | 52.838 | 0% |



| | | | | | |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| DAVIVIENDA | 0266 7026 6225 | \$ 619.738,73 | \$ 619.119,37 | 619 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266-7024-7803 | \$ 288.723,07 | \$ 288.434,56 | 289 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266-7024-7829 | \$ 221.264,65 | \$ 221.043,56 | 221 | 0% |
| DAVIVIENDA | 0266-70247837 | \$ 5.364,95 | \$ 5.359,67 | 5 | 0% |
| DAVIVIENDA | 266-0016503-4 | \$ 41.638.761,57 | \$ 1.942.079,91 | 39.696.682 | 2044% |
| DAVIVIENDA | 26600256056 | \$ 130.197,18 | \$ 130.067,12 | 130 | 0% |
| DAVIVIENDA | 22600186337 | 9.145,65 | \$ 9.136,60 | 9 | 0% |
| DAVIVIENDA | 26600186295 | \$ 492.683,85 | \$ 492.191,49 | 492 | 0% |
| TOTAL, SALDOS BANCOS | | \$269.842.366,34 | \$656.413.539,22 | \$-386.571.172,88 | 1855% |

Los recursos se encuentran en el Banco Davivienda y el tipo de cuentas es de ahorro.

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, por concepto de cuotas de sostenimiento, Transferencias por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar.

La composición de este grupo es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 993.804.066,00 | 735.287.371,00 | 258.516.695,00 |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 403.150.000,00 | 423.650.005,00 | -20.500.005,00 |
| 1.3.37 | Db | Transferencias por Cobrar | 279.016.700,00 | 0,00 | 279.016.700,00 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 311.637.366,00 | 311.637.366,00 | 0,00 |

Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios: Esta cuenta presenta variación con respecto a la vigencia 2022, debido a que se recibió abonos de la extinta DAMAB Y PROMOCENTRO. Según recibos de caja No 4321 y 4347 del 26 de septiembre de 2023

Transferencias por Cobrar: Esta cuenta presenta variación con respecto a la vigencia 2022, correspondiente a los aportes del Distrito de Barranquilla del mes de diciembre de 2023, pendientes por cancelar dentro de la vigencia.

Otras Cuentas por Cobrar. Esta cuenta no presenta variación con respecto a la vigencia 2022 y corresponde a un saldo pendiente por pagar de la extinta BIM a la DDL.

ANEXO 7.2 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

| DESCRIPCIÓN | | CORTE VIGENCIA 2023 | | |
|-------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| CÓD | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| 1.3.11 | CONTRIB, TASAS E INGRESOS NO TRIBUT | 403.150.000 | 0 | 403.150.000 |
| 1.3.11.17 | Cuotas de sostenimiento | 403.150.000 | 0 | 403.150.000 |

Cuota de Sostentamiento: Corresponde a las cuotas de administración pendiente por cancelar por las entidades extintas, PROMOCENTRO (\$200.200.000) y BIM (\$202.950.000).

ANEXO 7.21 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2023 | | |
|-----------|---------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 311.637.366,0 | 0,0 | 311.637.366,0 |
| 1.3.84.26 | Pago por cuenta de terceros | 311.637.366,0 | 0,0 | 311.637.366,0 |

Pago por Cuenta de Terceros: En esta cuenta se registran los pagos realizados por parte de la DDL para cubrir obligaciones, cuando el BIM se encontraba en Liquidación y que representan una cuenta por cobrar al extinto BIM.

ANEXO 7.24 CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS

| CÓD | DESCRIPCIÓN | TOTALES | | > 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS | | > 3 AÑOS | |
|--------|--|----------|--------------------|------------------------|-------|----------|--------------------|
| | | CANT | VALOR | CANT | VALOR | CANT | VALOR |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS | 0 | 714.787.366 | | | 0 | 714.787.366 |
| 1.3.11 | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 1 | 403.150.000 | | | 3 | 403.150.000 |
| 1.3.84 | Otras cuentas por cobrar | 1 | 311.637.366 | | | 1 | 311.637.366 |

Cuota de Sostentamiento: En esta cuenta se encuentra registrada las cuotas de administración que adeudan a la DDL, las entidades extintas BIM Y PROMOCENTRO, por la administración de los procesos pos-liquidatorio. A esta cuenta no se le aplica deterioro porque el pago está sujeto a una recuperación de cartera por concepto de tarifas de uso de los mercados públicos (PROMOCENTRO), la venta de lotes de propiedad del BIM y el saldo del DAMAB.

Otras Cuentas por Cobrar: En esta cuenta se encuentra registrada lo adeudado a la DDL por la extinta BIM, correspondiente a unos pagos realizados por parte de la DDL para cubrir gastos de administración dentro del proceso liquidatorio del BIM, dicho pago está sujeta a la venta de los lotes de propiedad del BIM, por esta razón a esta cuenta no se le aplica deterioro.

NOTA 10: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Corresponde a los bienes de la **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** representados en compras de bienes muebles y equipos de cómputos por parte del ente.

A diciembre 31 de 2023 se presenta un saldo por valor de **\$39.254.855,30** reflejando una variación negativa con respecto a la vigencia 2022 por valor de **-\$11.070,733**, esta diferencia corresponde a la compra de cinco (5) equipos de cómputos los cuales fueron adquiridos en el mes de mayo de 2023 al proveedor GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT #901238371, la baja de unos equipos de computación según acto administrativo #148 de fecha noviembre de 2023 y la depreciación acumulada de los bienes.

La composición de este grupo es el siguiente:



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 39.254.855,30 | 50.325.587,93 | -11.070.733,00 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, Enseres y Equipos de Oficina | 41.418.694,00 | 41.418.694,00 | 0,00 |
| 1.6.70 | Db | Maquinaria y Equipo | 82.479.637,00 | 71.544.961,60 | 10.934.675,40 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | 84.643.475,70 | 62.638.067,67 | 22.005.408,03 |
| | | | | | |
| 1.6.85.06 | Cr | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | 40.433.493,00 | 39.516.931,00 | 916.562,00 |
| 1.6.85.07 | Cr | Equipos de comunicación y computación | 44.209.982,70 | 23.121.136,67 | 21.088.846,03 |
| | | | | | |

ANEXO 10.4.1 DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

La depreciación representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de la Propiedad, Planta y Equipo por el uso u otros factores normales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por adiciones y mejoras.

La vida útil estimada para la Propiedad, Planta y Equipo se efectuará con fundamento en la experiencia que la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES tenga con activos similares.

La Depreciación de Propiedad, Planta y Equipos se calcula con base en el método de Línea Recta.

La propiedad Planta y equipo no presento deterioro, según lo manifestado por la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera de la entidad.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones que la Dirección Distrital de Liquidaciones adquiere con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de su cometido estatal.

Se presenta la siguiente tabla que resume el total de las obligaciones de la DDL

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 22.277.000,00 | 9.849.000,00 | 12.428.000,00 |
| 2.4.01 | Cr | Adq de bienes y servicios nacionales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.4.36 | Cr | Rte en la Fuente e Impuesto de Timbre | 22.277.000,00 | 9.849.000,00 | 12.428.000,00 |
| 2.4.90 | Cr | Cuentas por pagar a costo amortizado | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

ANEXO 21.1.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | | |
|---------------------|--|---------------|----------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
| 2.4.01 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | | 0 |
| 2.4.01.01 | Bienes y servicios | | | 0 |
| 2.4.01.01.01 | Adquisición de Bienes | PN | | 0 |

A diciembre 31 de 2023, la entidad cancelo todas sus obligaciones por adquisición de bienes y servicios.

21.1.2 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Son descuentos que por ley la DDL realiza a las personas naturales y Jurídicas que prestan sus servicios a la entidad, los cuales se encuentran pendientes de presentación y cancelación ante la DIAN.

A diciembre 31 de 2023 se encontraban pendientes por cancelar la suma de **\$22.277.000**, este valor corresponde a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la suma de **\$19.766.000** por concepto de las retenciones efectuadas en el mes de diciembre de 2023 y la Alcaldía Distrital de Barranquilla por valor de **\$2.511.000**, por concepto de retenciones de ICA, causados en el mes de noviembre y diciembre, los cuales serán presentados y cancelado en el mes de enero de la siguiente vigencia.

ANEXO 21.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A diciembre 31 de 2023, esta cuenta no presenta variación con respecto a la vigencia 2022, a razón que los servicios públicos, honorarios, arrendamientos, entre otros, fueron causados y pagados dentro de la presente vigencia.

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | | |
|---------------------|-------------------------|---------------|----------|-----------------|
| CODIGO | TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | | 0 |
| 2.4.90.51 | Servicios públicos | | | 0 |
| | Nacionales | PN | | 0 |
| 2.4.90.54 | Honorarios | | | 0 |
| | Nacionales | PN | | 0 |
| 2.4.90.55 | Servicios | | | 0 |
| | Nacionales | PN | | 0 |

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2023, por valor de **\$368.599.405**, presentando una variación positiva de **\$47.824.375**, este incremento corresponde al reajuste salarial legal, según información suministrada por el Área de Gestión Humana de la DDL.



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---------------------------------------|-----|--|-----------------------------|-----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 368.599.405,00 | 320.775.030,00 | 47.824.375,00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 368.599.405,00 | 320.775.030,00 | 47.824.375,00 |
| (+) Beneficios (-) Plan de Activos | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 368.599.405,00 | 320.775.030,00 | 47.824.375,00 |
| (=) NETO | | A corto plazo | 368.599.405,00 | 320.775.030,00 | 47.824.375,00 |

ANEXO 22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Corresponde a las obligaciones laborales a diciembre 31 de 2023, con los funcionarios de planta de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, por concepto de Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones y Prima de Vacaciones tanto de vigencias anteriores como de la presente vigencia; Bonificación por Servicios Prestados y por Recreación, así:

| ID | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 368.599.405,0 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 0,0 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 161.588.955,0 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 0,0 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 79.905.796,0 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 57.075.613,0 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 26.431.937,0 |
| 2.5.11.07 | Cr | Prima de navidad | 8.634.511,0 |
| 2.5.11.08 | Cr | Licencias | 0,0 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 27.860.379,0 |
| 2.5.11.90 | Cr | Otros beneficios a los empleados a corto plazo | 7.102.214,0 |

NOTA 23: PROVISIONES

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS \$140.000.000

Registramos provisión por Litigios y Demandas-Laboral del proceso Judicial de la exfuncionaria de la entidad, ANGELICA DEL SOCORRO LAMADRID RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.799.422, en el cual el **TRIBUNAL DE LO CONTENCIONSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO SECCION C** y el **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, condenan a la entidad, con el reintegro y pago de 24 meses de salario, en la presente vigencia el Jefe de la Oficina Jurídica y Gestión Humana de la entidad actualizó la deuda de la exfuncionaria en **\$14.915.377**, quedando la deuda a diciembre 31 de 2023 en **\$140.000.000**.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 140.000.000,00 | 125.084.623,00 | 14.915.377,00 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 140.000.000,00 | 125.084.623,00 | 14.915.377,00 |

NOTA 24: OTROS PASIVOS

En esta cuenta se registran los Recursos Recibidos en Administración que la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES administra de las entidades extintas, una vez culmine la existencia jurídica de las entidades por ella intervenidas.

La Dirección Distrital de Liquidaciones, realiza todas aquellas actividades pos-liquidatorias, por lo general están referidas a la administración del archivo; la continuación de la defensa judicial de los procesos que fueron notificados antes y durante el proceso liquidatorio; el pago del pasivo insoluto al cierre del trámite liquidatorio por haberse encontrado las entidades en desequilibrio financiero y la cancelación de las provisiones dispuestas por el liquidador para el pago de los eventuales fallos de condena que sean proferidos dentro de los procesos en curso al cierre de la liquidación.

En el marco de dichas actividades, en la actualidad, la Dirección Distrital de liquidaciones funge como Administradora de las Situaciones Jurídicas no Definidas de las siguientes entidades extintas y cuyos saldos a diciembre 31 de 2023 son como se detallan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--------------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.9 | Cr | OTROS PASIVOS | 1.263.789.356,34 | 1.311.796.074,94 | -48.006.718,60 |
| 2.9.02 | Cr | Recursos recibidos en administración | 1.263.789.356,34 | 1.311.796.074,94 | -48.006.718,60 |

En el año 2023, esta cuenta presenta una variación negativa con respecto a la vigencia 2022 debido a que las entidades extintas Promocentro y Damab abonaron a la DDL por concepto de cuotas de administración pendiente por cancelar y a la disminución del recaudo de la cartera de estas entidades.

ANEXO 26 CUENTAS DE ORDEN

ANEXO 26.2 ACREEDORAS DE CONTROL \$2.113.574.090,57

26.2.1. CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCION \$19.306.725,09

Según directrices impartidas por la Dirección, se registran en forma mensual los contratos celebrados por la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, así como los otrosí o adiciones a los mismos, los cuales disminuyen en la medida que los contratistas presenten sus cuentas de cobro o factura.

La Oficina de Contratación es la encargada de suministrar la información de los contratos o novedades en forma mensual al Área de Contabilidad.

A diciembre 31 de 2023 se encuentra registrada en cuentas de orden la suma de **\$19.306.725.00** el cual corresponde al saldo de los contratos pendientes de ejecución, por conceptos de honorarios, servicios, arrendamiento, entre otros.

26.2.2. PATRIMONIO AUTONOMO PASIVO PENSIONAL EDT \$2.094.267.365,48

Este valor corresponde al saldo de las cuentas bancarias afectas al contrato de Fiducia Mercantil #630021, celebrado entre la Dirección Distrital de Liquidaciones y Fiduciaria La Previsora S.A. el cual tiene por objeto: “Constituir un Patrimonio Autónomo de garantía como mecanismo de normalización pensional, para la administración integral de los recursos tendientes a garantizar el pago de las mesadas pensionales y cuotas partes pensionales de la Empresa Distrital de Telecomunicaciones de Barranquilla E.S.P. EDT EN LIQUIDACION, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto No. 0169

de 2006 expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla”.

Con ocasión a lo anterior, el pago de las obligaciones pensionales de la extinta EDT se efectúa por parte de FIDUPREVISORA, las instrucciones impartidas por la DDL de conformidad con las facultades emanadas del artículo 2 del Decreto 0169 de 2006, y con cargo a los recursos provistos por el Distrito de Barranquilla en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 1 del Decreto 0169 de 2006.

Así las cosas, los recursos destinados al pago de las obligaciones de la extinta EDT no ingresan a las cuentas bancarias de la DDL, siendo que son girados por el Distrito de Barranquilla a las cuentas del Patrimonio Autónomo Pensional de la EDT, para la finalidad que le es propia; no obstante, la DDL ejecuta actividades administrativas y operativas respecto a los referidos recursos, al amparo de las competencias que le fueron atribuidas

A 31 de diciembre de 2023 el saldo sin conciliar es por valor de \$2.094.267.365,48

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 2.113.574.090,57 | 437.867.047,39 | 1.675.707.043,18 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 2.113.574.090,57 | 437.867.047,39 | 1.675.707.043,18 |
| 9.3.90 | Cr | Otras cuentas acreedoras de control | 2.113.574.090,57 | 437.867.047,39 | 1.675.707.043,18 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 2.113.574.090,57 | 437.867.047,39 | 1.675.707.043,18 |
| 9.9.15 | Db | Acreedoras de control por contra (db) | 2.113.574.090,57 | 437.867.047,39 | 1.675.707.043,18 |

NOTA 27 PATRIMONIO

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 649.701.404,30 | 755.594.152,06 | -105.892.747,76 |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 556.337.022,91 | 556.337.022,91 | 0,00 |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | 199.257.129,15 | 333.658.797,00 | -134.401.667,85 |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | -105.892.747,76 | -134.401.667,85 | 28.508.920,09 |

Tal como se observa en la tabla anterior la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, se presenta una variación negativa con respecto a la vigencia 2022, correspondiente a la utilidad del ejercicio del año 2022, el cual se reclasifico a resultados de ejercicios anteriores.

La pérdida del ejercicio en la vigencia 2023, fue de \$105.892.747,76, debido a la actualización de la deuda prestacional de los funcionarios de la planta de personal de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica y Gestión Humana de la entidad.

NOTA 28 INGRESOS

Reflejan los ingresos recibidos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, como son los aportes por transferencias que recibe la entidad de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para cubrir sus gastos de funcionamiento y la expedición de certificaciones de las entidades extintas, como una actividad post-cierre, la cual es administrada por la Dirección Distrital de Liquidaciones, el cual se detalla a continuación:



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 3.635.466.579,64 | 3.374.718.870,04 | 260.747.709,60 |
| 4.4 | Cr | Transf. y subvenciones | 3.348.200.400,00 | 3.182.700.000,00 | 165.500.400,00 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 287.266.179,64 | 192.018.870,04 | 95.247.309,60 |

ANEXO 28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 3.348.200.400,00 | 3.182.700.000,00 | 165.500.400,00 |
| 4.4 | Cr | TRANSF. Y SUBVENCIONES | 3.348.200.400,00 | 3.182.700.000,00 | 165.500.400,00 |
| 4.4.28 | Cr | Otras transferencias | 3.348.200.400,00 | 3.182.700.000,00 | 165.500.400,00 |

Como se observa en el cuadro anterior existen unas variaciones en las siguientes cuentas de ingresos, así:

Otras Transferencias: Se observa un incremento con respecto al año 2022 por valor de \$165.500.400 debido al incremento que realizó el Distrito de Barranquilla para las Transferencias de la presente vigencia.

ANEXO 28.2 INGRESO DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|-----------------------|----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 287.266.179,64 | 192.018.870,04 | 95.247.309,60 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 287.266.179,64 | 192.018.870,04 | 95.247.309,60 |
| 4.8.02 | Cr | Financieros | 399.903,73 | 400.882,46 | -978,73 |
| 4.8.08 | Cr | Ingresos diversos | 286.866.275,91 | 191.617.987,58 | 95.248.288,33 |

Financieros: No se registra variación significativa en esta cuenta con respecto a la vigencia 2022.

Diversos: Presenta una variación positiva con respecto a la vigencia 2022 por valor de \$95.248.288,33, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de la presente vigencia se incrementó el ingreso por concepto de certificaciones solicitada por los diferentes usuarios de la DDL y las entidades extintas

NOTA 29: GASTOS

El reconocimiento de los gastos se registra en las cuentas de resultados por el sistema de causación. Representa el total de gastos de administración causados para el funcionamiento de la entidad tales como: nómina, prima de servicios, cesantías, prima de navidad, vacaciones, prima de vacaciones, riesgo profesional, caja de compensación, aportes al Icbf, Sena, aportes salud y pensión; así mismo representa los gastos generales tales como: servicios públicos, servicios personales, honorarios, aseo y cafetería, materiales y suministro, impuestos, contribuciones y tasas, provisiones y gastos financieros.



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS | 3.741.359.327,40 | 3.509.120.200,00 | 232.239.127,40 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 3.700.743.116,77 | 3.346.475.637,00 | 354.267.479,77 |
| 5.3 | Db | Deterioro, deprec, amort. y prov | 37.949.715,00 | 149.034.070,00 | -111.084.355,00 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 2.666.495,63 | 13.610.493,00 | -10.943.997,37 |

ANEXO 29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 3.700.743.116,77 | 3.346.475.069,70 | 354.268.047,07 |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 3.700.743.116,77 | 3.346.475.069,70 | 354.268.047,07 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 1.233.082.012,00 | 1.066.472.372,00 | 166.609.640,00 |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 299.213.338,00 | 270.762.815,00 | 28.450.523,00 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 61.895.300,00 | 56.069.600,00 | 5.825.700,00 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 544.320.251,00 | 449.125.302,00 | 95.194.949,00 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 1.547.976.263,51 | 1.486.800.027,54 | 61.176.235,97 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 14.255.952,26 | 17.244.953,16 | -2.989.000,90 |

Gastos de Administración: Existe una variación positiva a diciembre 31 de 2022, de **\$354.268.047,07** este incremento corresponde al reajuste salarial legal, según información suministrada por el Área de Gestión Humana de la DDL, por consiguiente se actualiza la liquidación de prestaciones sociales, así como las contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y el incremento de los gastos generales para la presente vigencia.

ANEXO 29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|-----------------------|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 37.949.715,00 | 5.046.985,00 | 32.902.730,00 |
| | | DEPRECIACIÓN | 23.034.338,00 | 5.046.985,00 | 17.987.353,00 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 23.034.338,00 | 23.950.352,41 | -916.014,41 |
| | | PROVISIÓN | 14.915.377,00 | 125.084.623,00 | -110.169.246,00 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 14.915.377,00 | 125.084.623,00 | -110.169.246,00 |

Deterioro, Depreciación, Amortización y Provisión: Se presentó un aumento en **\$32.902.730** a diciembre 31 de 2023, con respecto a la vigencia 2022, el cual corresponde a la Depreciación de Propiedad Planta y Equipo de los Bienes de la entidad y al reajuste de la provisión por Litigio y Demandas- Laboral del proceso judicial de la exfuncionaria de la entidad, ANGELICA DEL SOCORRO LAMADRID RODRIGUEZ, Identificada con cédula de ciudadanía número 22.799.422, el cual el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO SECCION C y el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, condenan a reintegro y pago de 24 meses de salario.

ANEXO 29.7 OTROS GASTOS

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | Db | OTROS GASTOS | 2.666.492,63 | 13.610.492,66 | -10.944.000,03 |
| 5.8.02 | Db | COMISIONES | 2.206.498,00 | 2.215.304,00 | -8.806,00 |
| 5.8.02.40 | Db | Comisiones servicios financieros | 2.206.498,00 | 2.215.304,00 | -8.806,00 |
| 5.8.90 | Db | GASTOS DIVERSOS | 459.994,63 | 11.395.188,66 | -10.935.194,03 |
| 5.8.90.19 | Db | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 459.994,63 | 11.395.188,66 | -10.935.194,03 |

Otros Gastos: Esta cuenta disminuyó en **-\$10.944.000.03**, el cual equivale a una disminución con respecto a la vigencia 2022, el cual corresponde a la baja de unos equipos de computación según acto administrativo #148 de fecha noviembre de 2023.

De acuerdo con las normas que componen el Plan General de Contabilidad Pública y las normas de Contabilidad General aceptadas, las anteriores notas hacen parte de los Estados Financieros de la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES a 31 de diciembre de 2023.



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| ENCABEZADO DE LA ENTIDAD (personalización de la entidad) | 1 |
| NOTA1. ENTIDAD REPORTANTE..... | 1 |
| 1.1. Identificación y funciones..... | 1 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones..... | 1 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto..... | 1 |
| 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura..... | 2 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..... | 2 |
| 2.1. Bases de medición..... | 2 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad..... | 2 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera..... | 2 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES..... | 2-7 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO..... | 8 |
| Composición..... | 8 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras..... | 9 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... | 10 |
| Composición..... | 10 |
| 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios..... | 10 |
| 7.21 Otras cuentas por cobrar..... | 11 |
| 7.24 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas..... | 11 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO..... | 11 |
| Composición..... | 11 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles..... | 12 |
| 10.4. Estimaciones..... | 12 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR..... | 12 |
| Composición..... | 12 |
| 21.1. Revelaciones generales..... | 12 |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales..... | 13 |
| 21.1.2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre..... | 13 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS..... | 13 |
| Composición..... | 13 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo..... | 14 |
| NOTA 23. PROVISIONES..... | 14 |
| Composición..... | 14 |
| 23.1. Litigios y demandas..... | 14 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS..... | 15 |
| Composición..... | 15 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN..... | 15 |
| 26.2. Acreedoras de Control | 15 |
| 26.2.1 Contratos Pendientes de Ejecución | 15 |
| 26.2.2 Patrimonio autónomo Pasivo Pensional EDT..... | 15 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | 16 |
| Composición..... | 16 |
| NOTA 28. INGRESOS..... | 16 |
| Composición..... | 16 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación..... | 17 |
| 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación..... | 17 |
| NOTA 29. GASTOS..... | 17 |
| Composición..... | 17 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas..... | 18 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones..... | 18 |
| 29.7. Otros gastos..... | 19 |